



D. ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

27.0.- . SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA FEDERACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS GINER DE LOS RÍOS, EJERCICIO 2019

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado en materia de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación, que transcrita literalmente dice:

"A la vista del informe suscrito por el Técnico de Educación Miguel, Ángel Giménez Patiño con el Visto Bueno de la Directora Técnica de Educación, María Díaz Navarro, que dice literalmente:

"El artículo 31 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, al referirse a las medidas de fomento, establece en su apartado 5 que: "Las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, podrán establecer con las asociaciones que persigan objetivos de interés general, convenios de colaboración en programas de interés social".

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas y en su artículo 28 establece, en relación a las subvenciones otorgadas mediante concesión directa, que la resolución de concesión y en su caso los convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019 del Ayuntamiento de Fuenlabrada recogen la posibilidad de concesión de forma directa las subvenciones nominativas, como es este caso.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada fomenta la participación ciudadana a través de la promoción de movimientos asociativos y de voluntariado social, expresiones ambas de solidaridad e implicación personal en la resolución de los conflictos y necesidades que a todos/as atañen. Dentro del ámbito educativo, es objetivo del Ayuntamiento de Fuenlabrada apoyar la labor desarrollada por las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as y facilitar la coordinación entre ellos, por entender que se trata de un sector fundamental dentro de la Comunidad Educativa, sin cuya implicación no sería posible un modelo educativo integrador y participativo.

La FAPA "Giner de los Ríos", es una entidad constituida bajo la denominación de Federación. Según sus estatutos (art. 43), podrán constituirse delegaciones, que entre otras funciones tienen la de coordinar las Asociaciones Federadas de la localidad o distrito. En base a este art., en fecha 30 de enero de 1986 se constituyó la FAPA "Giner de los Ríos", Delegación de Fuenlabrada, y está inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con el número 84.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6Q4LBJLX7P2SON2V544JXPEY | Fecha | 01/08/2019 13:05:48 |
| Normativa | El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003 | | |
| Firmante | FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente) | | 01/08/2019 13:05:48 |
| Firmante | ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES | | 01/08/2019 12:22:18 |
| Url de verificación | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6Q4LBJLX7P2SON2V544JXPEY | Página | 1/7 |





En consonancia con lo anteriormente expuesto, el artículo 5.2 de la Ordenanza Municipal de subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada establece que cuando el beneficiario sea una persona jurídica, y siempre que así se prevea en las bases reguladoras, los miembros asociados del beneficiario que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero tendrán igualmente la condición de beneficiarios.

Igualmente los estatutos establecen que en el funcionamiento como Delegación, se aplicará lo estipulado en los Estatutos de la FAPA (artículo 43), que establece que las Delegaciones tendrán su propia Asamblea General y su Junta Directiva (artículo 45).

Por otra parte, según certificado de la Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado "Francisco Giner de los Ríos", aportado por FAPA "Giner de los Ríos", Delegación de Fuenlabrada, y adjunto a este expediente, las Delegaciones tienen autonomía plena de gestión (certificado de la Secretaría de la Federación de la Comunidad de Madrid de fecha 19 de junio de 2017).

Asimismo queda acreditado, mediante certificado emitido por la secretaria de la Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado "Francisco Giner de los Ríos", aportado por FAPA "Giner de los Ríos", Delegación de Fuenlabrada, que la firma del Convenio 2019 con el Ayuntamiento de Fuenlabrada está delegada en el Presidente de ésta, José Manuel Simancas Jiménez (certificado emitido el 20 de marzo de 2019).

La Federación de Padres y Madres de Alumnos/as "Giner de los Ríos", Delegación de Fuenlabrada, tiene entre sus objetivos impulsar la constitución de Asociaciones de Padres y Madres, asesorar, facilitar formación y establecer líneas de coordinación entre las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as de nuestra ciudad, así como ser interlocutora de este sector de la Comunidad Educativa ante las diferentes Administraciones y otras instituciones o entidades.

La colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la FAPA "Giner de los Ríos", Delegación de Fuenlabrada, se ha canalizado mediante Convenios anuales. Dicho convenio, de fecha 08 de agosto de 2005, establece en su cláusula octava, la posibilidad de acordar una prórroga, mediante la suscripción de los oportunos anexos al Convenio, siempre y cuando exista crédito adecuado para el ejercicio económico del que se trate.

Efectuada la aprobación de la justificación del Convenio de Colaboración del año 2018 por la Junta de Gobierno Local de 5 de julio de 2019, ambas partes plantean en consecuencia, la suscripción de un Convenio de Colaboración para el ejercicio 2019, en cuyo marco la FAPA "Giner de los Ríos", desarrollará las siguientes actuaciones, vista la documentación presentada por la entidad:

- Atención a AMPAS: Orientación y Asesoramiento.
- Desayunos con AMPAS.
- Aula Fuenlabrada 2019
- Monográficos sobre normativas y gestión de las Asociaciones.
- Formación para AMPAS : Cursos de disciplina en positivo, de informática básica y avanzada, de protección de datos, de comunicación, primeros auxilios etc.
- Encuentros Interasociativos y actos de las Juntas de Distrito.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6Q4LBJLX7P2SON2V544JXPEY | Fecha | 01/08/2019 13:05:48 |
| Normativa | El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003 | | |
| Firmante | FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente) | | 01/08/2019 13:05:48 |
| Firmante | ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES | | 01/08/2019 12:22:18 |
| Url de verificación | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6Q4LBJLX7P2SON2V544JXPEY | Página | 2/7 |





- Caseta en la XXXIII Feria del Libro de Fuenlabrada.
- Jornadas de AMPAS.
- Proyectos Solidarios FAPA-AMPAS.
- Actos Mesa de la Convivencia.
- Actos Reivindicativos por la Escuela Pública.
- Concurso de Dibujos.
- Encuentros entre AMPAS.
- Monográficos sobre ACNEES.
- Salidas Culturales y Visitas a Instalaciones del Municipio con las AMPAS.

Dichas actuaciones están incluidas en su Programa Anual 2019.

Se incorpora a este expediente el Acta de la Junta Directiva de la Delegación de Fuenlabrada de la Federación de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado "Francisco Giner de los Ríos" de fecha 13 de marzo de 2019 en la que se acuerda suscribir el Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2019.

Las aportaciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada, conforme a lo establecido en la cláusula tercera del Convenio son las siguientes:

- Conceder una subvención de **39.300,00 €** para el ejercicio 2019 desglosada de la siguiente manera:

Gastos para la realización de actividades por importe de **36.300,00 €** con cargo a la aplicación 4011-326-48915.

Gastos para material inventariable: mobiliario, equipos informáticos, equipos audiovisuales y de sonido, teléfono móvil, por importe de **3.000,00 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 4011-326-78915.

- Autorizar a la Entidad para el desarrollo de sus actividades, el uso de los siguientes espacios en el Centro de Recursos Educativos Julio Verne de Fuenlabrada:
 - Oficina de Atención y Asesoramiento.
 - Sala de Juntas.
 - Aula Multiusos.
 - Aula Formativa.
 - Salón de Actos.
 - Almacén.
 - Aseos.
- Asumir el mantenimiento y conservación de la sede de la Fapa Giner de los Ríos de Fuenlabrada, así como los gastos de suministro de electricidad, agua y acceso a internet de banda ancha mediante el libramiento de las correspondientes partidas.

Los gastos subvencionables serán los que se detallan a continuación, según proyecto de gastos presentado por FAPA Fuenlabrada, permitiendo a ésta una desviación de un 20% entre conceptos de la misma aplicación presupuestaria.

| ACTIVIDAD | COSTE ACTIVIDAD | APORTACIÓN ENTIDAD | SUBVENCIÓN SOLICITADA |
|-------------|-----------------|--------------------|-----------------------|
| ACTIVIDADES | 7.300,00 € | ----- | 7.300,00 € |
| PUBLICIDAD | 4.500,00 € | ----- | 4.500,00 € |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6Q4LBJLX7P2SON2V544JXPEY | Fecha | 01/08/2019 13:05:48 |
| Normativa | El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003 | | |
| Firmante | FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente) | | 01/08/2019 13:05:48 |
| Firmante | ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES | | 01/08/2019 12:22:18 |
| Url de verificación | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6Q4LBJLX7P2SON2V544JXPEY | Página | 3/7 |





| | | | |
|---------------------------------|---------------------------|----------------|---------------------------|
| FORMACIÓN Y PERSONAL CONTRATADO | 5.000,00 € 17.000,00 € | ----- ----- | 5.000,00 € 17.000,00 € |
| GESTIÓN | 2.500,00 € | ----- | 2.500,00 € |
| GASTOS DE INVERSIÓN | 3.000,00 € | ----- | 3.000,00 € |
| TOTALES | 39.300,00 € | ----- | 39.300,00 € |

La subvención será abonada mediante pagos anticipados, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, con carácter previo a su justificación.

No podrá hacerse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, o cuando no esté al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, o no haya justificado las subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

El abono de las subvenciones se materializará mediante transferencia a la cuenta bancaria que conste en la documentación entregada por la entidad beneficiaria.

En lo relativo a los gastos de inversión, la entidad se remitirá a lo establecido en el Artº 31.4 de la Ley General de Subvenciones.

La justificación de los gastos deberá realizarse antes del 31 de enero de 2019. Para ello la Entidad deberá presentar original, que deberá ser estampillado en la Concejalía de Educación, de la siguiente documentación:

- Memoria (informe final de la realización del proyecto subvencionado).
- Certificación expedida por el perceptor de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención, conforme al proyecto presentado.
- Relación clasificada de los gastos de cada programa o proyecto con identificación del proveedor y del documento, de su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
- Facturas y otros justificantes de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Deberán constar todos los requisitos vigentes legalmente, a saber:
 - Razón social, dirección, código postal, domicilio y CIF tanto del expedidor como del pagador (deberá ser exclusivamente la entidad subvencionada).
 - Nº de factura, lugar y fecha de emisión de la factura o justificante de gastos.
 - Desglose de cantidad, concepto, precio unitario, impuestos y total.
 - Firma y sello del emisor (no podrán tener enmiendas o tachaduras).
 - Acreditación del pago de la factura y otros justificantes de valor probatorio equivalente.

Las facturas y demás justificantes de gasto deberán estar comprendidas en el periodo de desarrollo del proyecto y dentro del año natural de la concesión de la subvención.

- Certificado de ingresos generados.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6Q4LBJLX7P2SON2V544JXPEY | Fecha | 01/08/2019 13:05:48 |
| Normativa | El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003 | | |
| Firmante | FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente) | | 01/08/2019 13:05:48 |
| Firmante | ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES | | 01/08/2019 12:22:18 |
| Url de verificación | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6Q4LBJLX7P2SON2V544JXPEY | Página | 4/7 |





f) Certificado de percepción de otras subvenciones o ayudas.

g) Tres ejemplares de toda la documentación impresa generada por la actividad.

La Entidad se personará en la Delegación de Educación con los originales de las facturas para proceder a su estampillado como integrante de la cuenta justificativa con carácter previo a su presentación en el Registro del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Los gastos de personal se justificarán a través de TC1y TC2, así como con las nóminas correspondientes.

Asimismo, debido a la naturaleza jurídica de la entidad, los gastos de personal se justificarán además con la aportación de un certificado de la Federación de Padres y Madres de Alumnos de la Comunidad de Madrid FAPA "Francisco Giner de los Ríos", entidad que procede a su contratación, relativo a los costes de personal que ha asumido en relación a este convenio además de acreditar las transferencias del pago del personal que se han realizado desde la cuenta de la entidad F.A.P.A. Giner de los Ríos, Delegación de Fuenlabrada.

La solicitud de subvención presentada por la entidad comprende la siguiente documentación:

- Programa Anual FAPA 2019.
- Anexos 1,2, 3, y 4.
- Certificado de Acuerdos Tomados.
- Fotocopia del CIF.
- Documento de Identidad Jurídica.
- Nº de Cuenta de la Entidad.
- Certificado de cambio de cuenta bancaria de la Entidad (Realizado en 2017).
- Acta de la Asamblea, aprobando la actual Junta Directiva.
- Certificado de Actualización de la Junta Directiva.
- Certificado de la Secretaría de la Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado "Francisco Giner de los Ríos" sobre delegación de la firma del Convenio 2019.

Por otra parte, la FAPA "Giner de los Ríos", Delegación de Fuenlabrada, no ha presentado la documentación que se relaciona a continuación, ya que fue presentada en el ejercicio 2017. Estos documentos no se han incorporado al presente expediente quedando a disposición ante cualquier requerimiento de dicha documentación:

- Estatutos de la FAPA "Giner de Los Ríos", registrado el 12 de junio de 2017.
- Acta fundacional de la Delegación, registrado el 21 de junio de 2017.

La fecha de **vigencia** del presente Convenio será el ejercicio 2019.

En todos los documentos y soportes divulgativos deberá constar la financiación del Ayuntamiento de Fuenlabrada incluyendo los logos e imágenes institucionales de éste.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6Q4LBJLX7P2SON2V544JXPEY | Fecha | 01/08/2019 13:05:48 |
| Normativa | El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003 | | |
| Firmante | FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente) | | 01/08/2019 13:05:48 |
| Firmante | ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES | | 01/08/2019 12:22:18 |
| Url de verificación | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6Q4LBJLX7P2SON2V544JXPEY | Página | 5/7 |





Se adjunta informe complementario sobre la cesión directa de uso de los espacios municipales en el centro de recursos educativos Julio Verne.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO** proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Federación de Padres y Madres "Giner de los Ríos", delegación de Fuenlabrada, correspondiente al ejercicio 2019.

SEGUNDO.- Autorizar a la Entidad, para el desarrollo de sus actividades, el uso de los siguientes espacios en el Centro de Recursos Educativos Julio Verne de Fuenlabrada:

- Oficina de Atención y Asesoramiento
- Sala de Juntas
- Aula Multiusos
- Aula formativa
- Salón de actos
- Almacén
- Aseos

TERCERO.- Destinar una subvención de **39.300,00 €** para el ejercicio 2019 desglosada de la siguiente manera:

Gastos actividades por importe de 36.300,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 4011-326-48915 y al documento contable N° 2019.2.0018719.000.

Gastos para material inventariable, mobiliario y equipos informáticos, por importe de 3.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 4011-326-78915 y al documento contable N° 2019.2.0018719.000.

CUARTO.- Comprometer el gasto y reconocer la obligación, de conformidad con el punto anterior.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del convenio.

SEXTO.- Publicar, en el tablón de anuncios y en la página web municipal, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información siguiente:

APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA FAPA GINER DE LOS RÍOS – Delegación de Fuenlabrada

OBJETO.- El objeto del convenio es establecer las condiciones y requisitos a los que se ajustará la colaboración entre el Ayuntamientos de Fuenlabrada y la FAPA Giner de los Ríos Delegación de Fuenlabrada.

DURACIÓN.- Ejercicio 2019

OBLIGACIONES:

- **Por el Ayuntamiento de Fuenlabrada:**

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6Q4LBJLX7P2SON2V544JXPEY | Fecha | 01/08/2019 13:05:48 |
| Normativa | El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003 | | |
| Firmante | FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente) | | 01/08/2019 13:05:48 |
| Firmante | ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES | | 01/08/2019 12:22:18 |
| Url de verificación | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6Q4LBJLX7P2SON2V544JXPEY | Página | 6/7 |





- **Autorizar** el uso de los siguientes espacios, en el Centro de Recursos Educativos Julio Verne de Fuenlabrada para el desarrollo de sus actividades:

Oficina de Atención y Asesoramiento
Sala de Juntas
Aula Multiusos
Aula formativa
Salón de actos
Aseos
Almacén

- **Conceder una subvención de 39.300,00 € € para el ejercicio 2019**
- **Por la FAPA Giner de los Ríos de Fuenlabrada – Delegación de Fuenlabrada la realización del Programa de Actividades 2019 de acuerdo a las condiciones establecidas en el Convenio.”**

Visto el informe favorable de fiscalización de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta transcrita en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Francisco Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6Q4LBJLX7P2SON2V544JXPEY | Fecha | 01/08/2019 13:05:48 |
| Normativa | El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003 | | |
| Firmante | FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente) | | 01/08/2019 13:05:48 |
| Firmante | ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES | | 01/08/2019 12:22:18 |
| Url de verificación | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6Q4LBJLX7P2SON2V544JXPEY | Página | 7/7 |



